

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Diciembre Dieciséis de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2019-00777-00.
Demandante: OSCAR NELSON ALVIS RAMIREZ
Demandado: ALFREDO GUTIERREZ GUTIERREZ

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte actora Dr. HENRY LEAL VALENCIA, en escrito que precede, en el que informa que el demandado canceló la obligación pactada en la audiencia de inspección judicial el día 25 de mayo de 2022, y por ser procedente el juzgado

RESUELVE:

1º) ACEPTAR la terminación del presente proceso ABREVIADO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO promovido por OSCAR NELSON ALVIS RAMIREZ contra ALFREDO GUTIERREZ GUTIERREZ Y AUGUSTO RAMIREZ RAMIREZ por PAGO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, por venir ajustada a derecho.

2º) DECRETESE la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. En el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Líbrense las comunicaciones del caso.

3º) En firme este proveído desanótese y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.049 fijado en la secretaría del juzgado hoy Diciembre 19 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA